

ACTA Nº2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

EXPEDIENTE: 18CISJUFI-25 CONTR 2025 682116

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ORDEN DEL DÍA: Apertura subsanaciones sobre electrónico n.º 1.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas del día 6 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 14 de enero de 2026, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. ESTELA PIQUERAS LÓPEZ, Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos..

VOCALES

- D^a ELISA MARTÍNEZ GÁMEZ. Asesora del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.
- D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ. Interventor Provincial de Jaén.
- D^a MERCEDES CANO HIDALGO. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

SECRETARIO SUPLENTE

- D. FRANCISCO LENDÍNEZ CALERO. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La Presidenta Suplente informa que, con fecha 2 de febrero de 2026, se notificaron electrónicamente por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) los requerimientos para que, en el plazo de tres días naturales, fuesen subsanados los defectos detectados tras la presentación de los sobres electrónicos n.º 1. Tanto la relación de solicitantes requeridos como el contenido de lo requerido fue objeto de desglose en el Acta inmediatamente anterior (Acta de la Mesa de Contratación número 1, de 30 de enero de 2026).

Tras el análisis de la documentación aportada en concepto de subsanación, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad realizar las siguientes observaciones:

- **MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO**, para los dos lotes a los que se presenta (lote 1 y lote 3): En relación con la solvencia técnica o profesional, y respecto al apartado “otros requisitos”, establecido en el Anexo XV del PCAP, no aporta correctamente el nombre o nombres y cualificación profesional del personal responsable



FRANCISCO LENDINEZ CALERO		10/02/2026 09:50:06	PÁGINA: 1 / 2
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwczKh985769zjsUjc95Z52xhxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de ejecutar la prestación así como la acreditación de estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos por parte de dichas personas, por lo que la Mesa acuerda requerirle una aclaración al respecto, otorgándole un plazo de tres días naturales, con expreso apercibimiento de exclusión en el caso de que no la aporte en dicho plazo.

- **MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA:** En relación con el DEUC aportado, no aporta correctamente la parte IV sección α del mismo, por lo que a Mesa acuerda requerirle una aclaración al respecto, otorgándole un plazo de tres días naturales, con expreso apercibimiento de exclusión en el caso de que no la aporte en dicho plazo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Suplente levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretario suplente.

EL SECRETARIO SUPLENTE
Fdo.: Francisco Lendínez Calero

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

FRANCISCO LENDINEZ CALERO		10/02/2026 09:50:06	PÁGINA: 2 / 2
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwczKh985769zjsUjc95Z52xhxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	